



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

2913

Baja de oficio del padrón de habitantes

De acuerdo con la Resolución de día 9 de abril de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de día 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal, se notifica que el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio a las personas que se detallan por inscripción indebida en el Padrón municipal de habitantes por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Intentada sin efecto la notificación, se publica el presente anuncio y también se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediendo el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que las personas afectadas puedan presentar alegaciones.

SANDRA PEREZ MONTERO (46392887R)

Ferrerries, 18 de febrero de 2015

EL ALCALDE,
Manuel Monerris Barberà

